



BUIN, 25 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3086 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1766, de fecha 08 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Belén Escobar Lecaros. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 256, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Belén Escobar Lecaros.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Mateo Cifuentes Escobar, de fecha 17 de marzo de 2025.
- ✓ Liquidación de remuneraciones de Belén Escobar Lecaros, por los meses de abril, mayo y junio de 2025.
- ✓ Certificado de Remuneraciones Imponibles de Belén Escobar Lecaros, de fecha 28 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Belén Escobar Lecaros.
- ✓ Boletas emitidas por Apapachos Buin Limitada, por los meses de mayo, junio y julio de 2025.
- ✓ Pago de Cuota Crédito Hipotecario meses enero a junio de 2025, emitido por Banco Estado.
- ✓ Cartola de Pagos.
- ✓ Informe Fonoaudiológico de Mateo Cifuentes Escobar, emitido por Centro Terapéutico Neuro Avanza.
- ✓ Presupuesto emitido por Centro Terapéutico Neuro Avanza, a nombre de Mateo Cifuentes Escobar.
- ✓ Carta de Compromiso de Pago donde el Departamento Asistencial se compromete con el Centro Terapéutico Neuro Avanza a pagar el monto correspondiente a las sesiones fonoaudiológicas solicitadas por Belén Escobar Lecaros, de fecha 17 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1327, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 11 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de Centro Integral de Rehabilitación Neuro Avanza Ltda, RUT: 77.900.685-9, en beneficio de Belén Escobar Lecaros, Cédula de Identidad: , para el pago de sesiones de fonoaudiología.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG VZL AVSS.VMA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDACO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN